

PRECIOS DE SUSCRICION

En Madrid, un semestre, 2 ptas: Un año, 3'50 pesetas.  
En Provincias, un semestre, 2'50: Un año, 4 pesetas.  
Extranjero: Un año 7'50 pesetas.  
Pago anticipado.

# EL CAPUCHON

PERIÓDICO SEMANAL

DEFENSOR DE LOS INTERESES Y DERECHOS EN GENERAL

ANUNCIOS

Españoles, 25 céntimo línea.  
Extranjero, 0'50.  
Reclamos y comunicados á precios convencionales.  
Pago anticipado.

Número suelto 5 cts.  
25 ejemplares, 0'75 id.

Director, D. JOSÉ MEDINA Y HEREDIA  
Administrador, D. DOMINGO BLASCO

DE LOS ARTICULOS Y COMUNICADOS QUE SE REGISTAN  
NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES.  
SE PUBLICA TODOS LOS DOMINGOS

REDACCION Y ADMINISTRACION  
BARQUILLO, 34, ENTRESUELO DERECHA

## AL PÚBLICO

El objeto de este semanario es el de defender los intereses y derechos en general, denunciar abusos para darlos á conocer á las autoridades, á fin de que los corrijan, porque sin conocerlos mal pueden efectuarlo. Al mismo tiempo, se ocupa de hacer públicos los Estatutos y Pólizas de las Compañías de seguros contra incendios, pedrisco, vida, etc., para que los asegurados en las mismas, conozcan la índole de ellas, y pueden apreciar sus derechos y deberes, así como á éstas, para que corrijan los muchos defectos de que adolecen.

Publicaremos cuando sea necesario números extraordinarios y además cuando algún suscriptor lo pida, pagando el importe de los gastos que ocasione.  
Se necesitan corresponsales.

## INTERESANTE

Los suscritores á este periódico tienen derecho á que en el Centro de peritaje se les resuelvan GRATIS todas las consultas que hagan referentes á Sociedades de seguros, sea cualquiera su índole y carácter.

## A LOS ANUNCIANTES

La empresa de este periódico reparte gratis 10.000 ejemplares á los Secretarios de los pueblos y establecimientos públicos de Madrid y provincias.

Por la gran circulación que tiene este semanario entre sus muchos abonados y corresponsales, y por el gran número de ejemplares que circulan gratis en todas partes, se hace recomendable y necesario, á los que deseen propagar sus anuncios en todos los puntos de España y en el Extranjero.

## AVISO

Los señores que reciban el periódico y no hayan remitido á esta Administración el importe de la suscripción, se les suspenderá el envío desde el número próximo.

A los corresponsales que no han liquidado con esta Administración, dejamos de enviar el paquete desde el presente número.

Publicaremos sus nombres, si antes no devuelven los periódicos que han recibido.

## EL SEGURO CONTRA INCENDIOS

### ACLARACIONES

Siempre que lanzamos una especie, desarrollamos una tesis, denunciando un abuso ó una inmoralidad, tenemos la firme convicción de justificarla, porque ni damos crédito á falsas denuncias, ni hacemos caso de escritos anónimos.

Así es, que cuando llenamos las cuartillas para este semanario, lo hacemos seguros de defender una verdad, pues que nuestra pluma ni se moja en tintas de convencionalismos egoístas, propios de vividores, ni se inclina al lado de lo falso para lograr un fin determinado, en el cual el positivismo constituye la base sólida de aquel edificio levantado sobre cieno.

Las pasiones, deleznales como todo en la vida, nunca tomaron carta de naturaleza en nuestro ánimo. Si atacamos á las compañías de seguros contra incendios, es porque en ellas observamos vicios, anomalías, contradicciones y egoísmos que nos hacen daño.

Si á las aseguradoras contra el pedrisco se extendió la censura, fué porque sabemos como todos, la situación anómala de los labradores, verdaderos mártires que cada día ven más empobrecido su capital, de donde los gobiernos arrancan su contingente, de donde compañías particulares y sociedades extraen sin consideración una gran parte haciendo más difícil la riqueza nacional.

Nuestro aplauso se halla siempre dispuesto para el que mayores beneficios reporte al país, y nuestra pluma, valiente en la lucha y fuerte en la adversidad, nunca cejó en su empeño cuando los intereses de la agricultura, la industria y el comercio, necesitaran de nues-

tro débil impulso, para segar la cizaña que brota en todos los negocios que se explotan en la actualidad.

Algunas sociedades de seguros contra incendios, dijimos y afirmamos van al suyo no inspirándose en aliviar la situación del que tiene la desgracia de sufrir un siniestro. Esto sucede todos los días, y á cada momento lo presenciábamos.

No há mucho tiempo—ya que al terreno de las pruebas hemos descendido—que la Compañía *La Unión y El Fénix* negó una indemnización al propietario de una casa incendiada en Valverde, de la provincia de Segovia.

Su propietario D. Zoylo del Real, reclamó á la Compañía la cantidad de 1.325 pesetas por los daños causados al edificio y 325 por los del mobiliario.

La Compañía nombró perito á D. Ricardo Morales para tasar los perjuicios, y D. Zoylo del Real nombró por su parte á D. Sabino García, los cuales se reunieron para hacer la tasación de las pérdidas ocasionadas.

Reconocidos los daños del incendio, ambos tasadores pasaron á la posada donde pernoctaba el perito de la Compañía, é hicieron la tasación del edificio, de la cual dedujo el Sr. Morales el 18 por 100, aun cuando pareció mucho al perito del asegurado.

Estos datos son tomados de una carta que conservamos en nuestro poder de D. Sabino García, cuyo señor al darnos cuenta de lo que sucedió en la tasación referida añade lo siguiente:

«Hizo la cuenta él solo (D. Ricardo Morales) de lo que importaban los desperfectos de los edificios, y después nos arreglamos en la cantidad de 850 pesetas 90 céntimos, incluyendo en esta partida las ropas y mobiliario, que ascendían á 215 pesetas.

»Extendió el acta, nos la mandó firmar al siniestrado y á mí, pero ni siquiera nos la leyó ni se lo mandamos, creyendo estaría en este asunto de tan buena fé como nosotros.

»No nos dejó copia de ella ni se la pedimos, mas yo le dije hiciera el favor de darme una nota y así lo hizo, la cual conservo en mi poder.»

El 1.º de Marzo recibió D. Zoylo del Real una carta del Subdirector de Segovia, en la que decía que con fecha 28 de Febrero había recibido orden de la Dirección manifestándole que *no tenía derecho á que le abonasen el siniestro de su casa, porque en la póliza no figuraba que fuesen los pisos de madera y que los peritos lo habían declarado así!*

Esto viene á probar una vez más cuanto hemos dicho.

Se hace la tasación de daños y perjuicios, y después se alegan pretextos para no abonar al perjudicado lo que legítimamente le corresponde.

De aquí nace la desconfianza, de aquí nuestros ataques y de aquí el desprestigio de las Sociedades.

Otro caso citaremos aunque seamos prolijos.

En el mes Julio de 1886, tuvo lugar un incendio en una casa de Santiago, de la provincia de Orense, cuyo propietario lo era D. Cláudio Martínez.

Estaba asegurado por valor de 15.000 pesetas el edificio y por el de 7.500 el mobiliario, en la compañía *La Urbana*.

Sucedido el incendio, se levantó el acta correspondiente ante el Juzgado municipal, se hizo cuanto previenen las condiciones de la póliza y se puso en conocimiento de la compañía aseguradora, remitiéndole oficialmente todos los documentos.

Pasados cuarenta días se personó en el lugar del siniestro un Inspector de *La Urbana* con dos peritos, para tasar los daños causados en la casa y en el mobiliario.

El asegurado D. Cláudio Martínez nombró otros dos, según costumbre en tales casos, se procedió á la tasación de los daños del edificio, y el perito de la Compañía los apreció en 6.400 y pico de pesetas, con lo que se conformó el perito de la parte contraria.

Se tasaron así mismo los daños del mobiliario, que apreció en 2.500 pesetas el perito de la Compañía, con cuya cantidad no se conformó el del Sr. Martínez, porque los muebles incendiados tenían muchísimo más valor que se les daba.

Terminadas las operaciones y cuando ya el perjudicado creía se le abonarían los perjuicios sufridos, el re-

presentante de *La Urbana* sorprendió al siniestrado, diciéndole que la COMPAÑIA NO QUERÍA PAGARLE, porque la casa no era de él sino de sus menores hijos, porque estaba construida de pizarra, que la Compañía consideraba tierra y no piedra, y TAMPOCO LE SATISFACIA EL IMPORTE DEL MOBILIARIO por hallarse exagerado su valor en la póliza.

En vista de tal proceder, D. Claudio Martínez demandó á *La Urbana* en el Juzgado del Este de esta corte.

Seguio la tramitación y probó aquél plenamente que la mayor parte de la casa era de su pertenencia y que excedía con mucho el daño causado á las 6.400 pesetas tasadas por los peritos y que los muebles y efectos asegurados valían más de 7.500 pesetas en que lo estaban.

Se falló el pleito en primera instancia, en Enero del corriente año, condenando á la Compañía á que pagase por los daños causados en la casa, las 6.400 y pico de pesetas convenidas, y por el mobiliario, en el término de quinto día las 7.500 en que estaban asegurados, según la póliza, descontando el valor de algunos muebles que se salvaron.

Negó por segunda vez la Compañía el pago, apeló de la sentencia condenatoria, y en la actualidad se halla el pleito en esta Audiencia sin esperanzas de resolverse.

..

Algunos casos como los anteriores pudiéramos presentar á nuestros lectores, como prueba irrecusable de la justificación de nuestros ataques.

Como es natural, á las Compañías no les conviene que los periódicos den á conocer al público sus mauearas de proceder.

La Compañía *La Unión y El Fénix* será una Compañía muy digna, muy respetable, muy rica, cumplirá sus compromisos, cobrará sus primas con arreglo al capital que asegura; pero caso de incendio, alega pretextos, niega la legítima indemnización que corresponde á los asegurados, les perjudica en sus intereses y no hace caso de la justicia que asiste á los siniestrados.

La Compañía *La Unión*, no negamos que reuna las mejores condiciones de moralidad y honradez para cumplir sus compromisos; es una buena Sociedad reconocida á justo título, honrosa, digna, protectora de los asegurados; pero sigue el mismo procedimiento que sus compañeras cuando se trata de abonar un siniestro.

Cobra también las primas relativamente al capital asegurado, y después niega la indemnización legítima que debe abonar.

¿Cuando cobraba *La Unión y El Fénix* á D. Zoylo del Real las primas, eran los pisos de madera ó de tierra?

¿Cuando *La Urbana* cobraba á D. Cláudio Martínez las primas, tenía en cuenta si la casa era de los hijos ó del padre? ¿Estaba construida de pizarra ó de piedra cuando hizo el contrato? ¿Estaba exagerado el valor del mobiliario cuando le cobraba al Sr. Martínez por tal concepto?

¡Ah! Si continuáramos por aquí, no acabaríamos nunca.

¡Dichosos mil veces pueden considerarse los perjudicados D. Zoylo del Real y D. Cláudio Martínez cuando después de haber perdido sus intereses, no los han calificado de incendiarios, para que andaran á estas fechas envueltos en las deshonrosas mallas de una causa criminal!

Defienda el Sr. D. Pascual García representante, á *La Urbana*, que nosotros le iremos dando detalles para que haga comentarios á lo que dice nuestro colaborador el Sr. Gayoso.

¿Qué tal el proceder de las decantadas RESPETABILÍSIMAS COMPAÑIAS DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS?

¿Usted no sabe, Sr. García, que todo perito tiene obligación de hacer los estados de pérdidas y dictámenes periciales por duplicado y dejar uno de ellos al siniestrado para que siempre sepa lo que ha firmado? ¿Ignora usted por ventura que todas las transacciones (como fué la del Real) se extienden en documentos impresos que la Compañía tiene también por duplicado para dejar uno al siniestrado como resguardo de la cantidad que debe percibir para que pueda reclamar? ¿Ha visto usted alguna vez que después de hecha una transacción se niegue el pago? Pues Sr. García, si estas son las

Compañías RESPETABILÍSIMAS, como usted dice, tenga la amabilidad de decirme cuáles no lo son.

Por hoy terminamos estas aclaraciones para continuar publicando y comentando lo que dice el Sr. García en su escrito-refutación.

## ¡OTRA INJUSTICIA!

### LOS RENTISTAS

No vamos a criticar ningún acto de los Tribunales, ni a decir nada nuevo sobre las defectuosas pólizas de seguros contra incendios, ni a denunciar ningún hecho desconocido por la vindicta pública, cuyo deber nos hemos impuesto y cumpliremos, mientras exista sangre en nuestras venas. Vamos solo a recordar al país, a nuestros conciudadanos, a nuestros hermanos, a nuestros compañeros en el martirio, la existencia de otro privilegio no menos odioso, que el otorgado al Banco de España, o lo que es lo mismo, la exención de los rentistas o poseedores de la Deuda pública de contribuir a las cargas del Estado.

Es esto de tal contrasentido, tan inverosímil y tan irracional, que hasta los mismos beneficiados, al parecer, esto es, los rentistas, van contra sus propios intereses.

Lo necesario, lo indispensable en la vida, es tener sentido común, y no considerar que los unos hemos de ser pasto de los otros, en cuya previsión se han establecido las leyes.

¿Es cierto que todos, absolutamente todos los ciudadanos estamos obligados a sostener las cargas del Estado en justa proporción cada uno de sus fuerzas? No lo niega nadie.

¿Es cierto que los agricultores, los industriales y los comerciantes no pueden resistir las excesivas obligaciones que el Estado les impone? Tampoco no cabe duda.

¿Es cierto que la propiedad rústica y urbana se halla igualmente asediada por contribuciones e impuestos, sin que a pesar de inmenso trabajo obtenga un beneficio mayor de 4 por 100 al año? Es evidente.

¿Es cierto que los rentistas o tenedores de la Deuda Española no contribuyen ni con un real de las ganancias de 6 a 8 por 100 que obtienen sobre los capitales invertidos en ella? También lo sabe todo el mundo.

Pues este es el secreto, ésta es la injusticia!

Los rentistas no piensan bien, carecen de buen sentido desde el momento en que se sublevaran porque el Ministro de Hacienda Sr. Puigcerver les anuncia un impuesto de *uno por ciento* sobre los productos que obtienen; y si todos pensáramos de igual manera, revalorizaríamos nuestros bienes, si hallásemos algún infeliz que nos los comprase, invertiríamos el producto en renta del Estado para librarnos de impuestos y luego veríamos quien pagaba los gastos de la nación.

Imposible parece que el Sr. Puigcerver no tenga el valor ni los razonamientos que son elementales, según queda dicho, para convencer a los rentistas, aunque no fuera más que por sus muchos años y su terquedad, y exigirles que contribuyan a la defensa de sus propios intereses, a las cargas del Estado, no solo con el uno, sino con el 25 por 100 de sus ganancias, para equipararse a los demás contribuyentes.

Razón tendría el Sr. Camacho, Ministro de Hacienda el año 82 auxiliado por el Subsecretario Sr. Rico, tan inteligentes ambos en Hacienda, como D. Servando Ruiz Gómez en la industria tabacalera, para otorgar un privilegio tan atroz como el de eximir de tan sagrada obligación a los poseedores de la Deuda Española; pero lo cierto y evidente es que, si bien consiguió unificarla y hallar un promedio de pagos para encomendarlo al Banco de España, sin más garantía que el crédito, dejó abierta la puerta a la ceguera y al egoísmo del capital, y quien sabe si también a la ambición de países extranjeros, quienes hechos dueños de toda la deuda, lo serían igualmente del pueblo.

Y si esto llegara a ocurrir después de no ser nuestros los capitales invertidos en ferrocarriles, en las minas, en los canales de riego, en las fábricas de gas, en los teléfonos, etc., ¿clamarian con razón por la independencia de nuestro territorio como lo hicieron nuestros padres el año 82? Claro es que no, a menos de ser injustos, pues las deudas deben pagarse con dinero, o cediendo los bienes al acreedor; esto es lo racional y lógico.

A unos 300 millones de pesetas ascienden cada año las contribuciones por territorial, agricultura, industria y comercio, y a 200 próximamente los intereses de la deuda pública; es decir las utilidades que obtienen los rentistas, sin más trabajo que el de manejar de vez en cuando unas afiladas tijeras, a imitación de cualquier esquilador. Pues bien: ¿no les parece justo y equitativo a estos señores hacer cesión del 25 por 100, o sea 50 millones para rebajarlos a las clases perjudicadas, a sus conciudadanos, que tantos trabajos y desvelos les cuesta satisfacer los gastos del Estado?

Hecho así, obtendrían los rentistas un interés de 5 por 100 al año, sin trabajos ni quebraderos de cabeza, que es a todo lo que deben aspirar; lo demás es irracional, es injusto.

JOSÉ PEREZ GAYOSO.

## AVES CERÁMICAS.

No es ya el invento de la degollación y resurrección del perro ratonero, por M. James Le Finch, ni el del aparato de M. Gruselbach para helar personas, de los que se ocupa en la actualidad el mundo civilizado. Se trata nada menos que de un invento al barro, maravilloso, sublime, trascendental, digno de mejor suerte.

Como que se trata de sustituir las aves vivas por las artificiales.

Gracias a Dios que al fin están de enhorabuena cesantes, maestros gaseosos, empleados de pan y bacalao, estómagos *idos* y dentaduras empolvadas.

—Hoy he comido un muslo de gallina de barro de cazuela—dirá cualquier caballero hipnotizado por el hambre.

—Nos hemos engullido en el campo, mi familia y yo, la cacharrería del tío Roque, el pollero más fecundo del universo. Hace

pichones de barro de ladrillo, gallinas de yeso mate, pollos de arena con asfalto, perdices de cal y greda, pavos de cemento portland, y sobre todo unos patos de argamasa con tropazonas de piedra caliza, que ni en Alcorcón se hacen mejores.

Estas serán las conversaciones del día.

Pero me explicaré.

Dice un periódico:

«Un invento moderno salvará a los inofensivos pichones de ser víctimas en la diversión tan en moda hoy entre el mundo elegante.

Se ha inventado el modo de sustituir las aves vivas por un pichón de porcelana, que es lanzado al aire por medio de un aparato que permite imitar con gran exactitud el vuelo del pichón, de la codorniz y de la perdiz.

El pichón de porcelana atraviesa el espacio con un movimiento muy adecuado para el tiro al blanco.

El vuelo de esta clase de pichones artificiales, puede ser regulado desde el más tranquilo hasta el vuelo rápido como la flecha o de la perdiz.

En Inglaterra y en los Estados Unidos, donde existen numerosos clubs de tiro, sólo se emplean los pichones de porcelana, que son además mucho más económicos que las palomas vivas.»

No sabemos todavía quien será la clueta o inventor de este nuevo reino animal-bípodo-volátil-mineral.

Porque de saberlo, debiera haberle condecorado el mundo elegante con un ganso de barro de cántaro, o una panza de botijo.

El autor de esta nueva especie, será sin duda un furibundo recalcitrante protector de animales, y el mundo elegante le estará muy agradecido a sus vigilias *barrománicas*.

Por que esto será una chifladura como otra cualquiera.

Y que puede traer graves consecuencias para el porvenir.

Hoy se maravillan de que los egipcios adoraran las cebollas, las calabazas y los berros; se admiran de la fuerte quijada del borrico con que mató Sansón, yo no sé cuantos miles de personas; se admiran también de la cuadratura del círculo, del movimiento continuo, de la dirección del globo y de la inmortalidad de los catres de tijera.

¿Y qué es todo esto comparado con los problemas contemporáneos?

Porque este de que tratamos es un asunto con pelos ó con plumas, puesto que se trata de gallináceas.

¡Qué trascendencia, qué grata realidad! Coger un pegote de tierra amasada, fabricar una calandria ó una perdiz, escabecharla... y ya sabemos lo demás.

Y aún el idioma y las costumbres, con este motivo, tendrán su alteración, porque diremos:

—Estoy cociendo el barro, en vez de decir, estoy haciendo la digestión.

Entonces el hombre pasará al estado de horno ladrillero.

—¿Qué tal chico es fulano?

—¡Ah! es un pirómetro de cincuenta grados: digiere con gran facilidad las piedras de chispa y el betún de las baldosas. Hoy se ha almorzado dos pavos de argamasa trufados con jarras valencianas, y se ha quedado tranquilo como un depósito de arenas y matacanes.

Que es lo mismo que si dijeran:

—Fulano se ha almorzado una cacharrería.

No hay que negar que estamos en el siglo de las luces.

¿De qué les ha servido a los hermanos Mongolfier aquellos desvelos, aquel ir y venir de la ciencia a la práctica y de la práctica a la realidad, y de la realidad al hecho, y del hecho al gran descubrimiento, de que con un trapo hueco lleno de humo podía cualquiera caer en un barranco y romperse una costilla, ó sumergirse en el seno de un tiburón?

Quédense aquellos científicos adelantos para los mininos del siglo XVII; reléguese al olvido los aparatos productores del hidrógeno para levantar las pesadas moles cargadas de cachibaches y trastos inútiles; fuera las locomotoras, las galeras, las carretas, los caballos, los borricos y demás vehículos civilizados.

Hay que vivir al día, es de ir, al barro, conar al barro, digerir al barro, hablar al barro, viajar al barro y cazar a la porcelana, como el mundo elegante de los Estados Unidos.

Con este nuevo invento, desaparecerán los buques de vapor, de vela y de remo; se conservarán como recuerdos históricos los faetones, coches y carretas; los caballos serán petrificados y puestos en conserva como las sardinas, por el moderno procedimiento de M. Gruselbach; los velocípedos y locomotoras caerán en desuso por innecesarios, y los globos no surtirán el efecto que requiere el presente siglo, porque el maravilloso invento de los gallos artificiales, ha echado por tierra a todos los inventos.

¿Qué más puede desear la humanidad doliente y hambrienta?

Todas son economías.

Si se quiere viajar... al pichón, que puede atravesar el espacio con un movimiento desde el más tranquilo hasta el vuelo rápido de la flecha ó de la perdiz. Si no hay que comer, se hace uno la ilusión que el faisan de paseo de los domingos es auténtico, y al puchero con él, y en fin a todo y para todo pueden servirnos los pichones artificiales contemporáneos.

Se establecerán trenes aéreos especiales tirados por borricos con alas, por suegras emplumadas, por tortugas pucheriles ó por grajos, pintados al barniz de los ladrillos; se embarcarán los viajeros en sus correspondientes pajarracos, y en embarcos que se hace una ensaladera ó una marmita, se llegará sano, feliz y contento al lugar deseado.

Se anunciará también en los carteles:

«Voladura de animales doméstico-artificiales.

¡Gran función para hoy!

Se volará una gran colección de condors, papagayos y pitimínis del ramo de alfarería.

Hay elefantes de ladrillo inglés para las familias indigentes, pero honradas.

No se responde de las lañas y fractura de los tiestos.»

De estas fiestas habrá todos los días.

Veremos un *mitil*, por ejemplo, un marquesito de esos de «quitate que me manchas», montado en una soberbia pava, pasearse muy ufano por cima de las casas de la Castellana, y más allá otros y otros y entre ellos un pobre diablo á caballo en una olla con aparato, pidiendo limosna á los celestes transeúntes.

Vamos á estar mejor que queremos.

¡Y luego con los cigarros de papel, quién nos tose!

Ya no podremos decir, «fumo habano», sino me estoy fumando el *Times* de la semana pasada.»

Biblioteca Nacional de España

En este ramo también entra la economía.

Porque acaba uno de comerse un zapato viejo, de antes, hoy una confitura de arropo, gracias á los inventos modernos, y si no tenemos papel-tabaco, tomamos *La Correspondencia* ó *El Globo*, ó el papel escondido en la badana del sombrero, hacemos una torcida, le untamos aceite, petróleo ó glicerina, y hombre armado. ¡Como hoy se fuma papel!

La cuestión es vivir al tabaco de algodón, como el mundo elegante de los Estados Unidos vive al pinchón de porcelana.

De allí hemos esperado siempre los españoles la regeneración humana, y según veo lo vamos á conseguir bien pronto.

Aunque no tenemos el honor de conocer al inventor de las pollas, gallinas y pichones vivo-artificiales, le damos nuestra más cumplida enhorabuena por su maravilloso descubrimiento, y le rogamos, si acaso estas líneas llegaran á su poder, tenga la bondad de venir montado en cualquier ejemplar, producto del fósforo de su cerebro, para enseñarnos prácticamente el uso de su industria cerámico-bípodo-civilizante.

D. BLASCO.

## LA CONTABILIDAD DEL ESTADO.

### V

Es de tanta transcendencia, tan importante, tan vital este asunto para el país, que jamás nos cansaremos de recordarlo á los cuerpos colegisladores, únicos llamados á implantar el sistema de *partida doble* para la administración de la Hacienda pública, explicado por el Sr. Perez Gayoso el año 84 en un libro sobre la materia y á que dió margen la información abierta por el entonces Ministro del ramo, Sr. Cos-Gayón.

Sigue diciendo tan desinteresado autor: *¿Qué personal y material se necesita para la contabilidad del Estado, y qué gastos son indispensables?*

Hé aquí la parte más importante del gran problema que nos ocupa, cuya resolución, sin duda alguna, había reservado la Providencia al Gobierno actual, presidido por el Sr. Cánovas del Castillo. A él, pues, y al apoyo unánime seguramente de las actuales Cortes, tendrá que agradecer el país la exactitud y moralidad que en lo sucesivo ha de imperar en la Administración de la Hacienda pública.

Si con un personal elegido, probo, laborioso, inteligente, pagado con holgura y garantido su trabajo, á la vez que responsable de sus faltas ante los Tribunales de justicia, á virtud de denuncias del público, tendremos buena Administración porque desaparecerán de una vez para siempre los terribles *caciques* de los pueblos, esos pequeños reyezuelos y oráculos en el mando, esos últimos vástagos de la estirpe salvaje y asquerosa del feudalismo; esos dueños y señores de vidas y haciendas, que todo lo absorben y entorpecen.

¡Sí, señores legisladores! Es necesario que con toda urgencia se promulgue una ley especial, justa y enérgica de empleados de Hacienda!

¡Basta de contemplaciones, padrinazgos y privilegios odiosos á favor de los menos y en perjuicio de los más! ¡Prémiese en buen hora á los hombres que más beneficios reporten al país en general, pero no se consienta un minuto más que los *caciques* entorpezcan la administración!

Bajo tales condiciones, sin las cuales es imposible llegar al fin que se propone el Gobierno, de que las cuentas del Estado se lleven y se rindan con exactitud y puntualidad, pasemos á ocuparnos de las operaciones que ocurren en las Oficinas provinciales, número de empleados y sus asignaciones, libros y demás gastos de material que se requieren al efecto. Para mayor claridad, fijaremos como base ó tipo máximo de nuestros cálculos la Delegación de Hacienda de Madrid, en lo que respecta á sus trabajos interiores.

Las operaciones de contabilidad que en ellas ocurren, son las siguientes:

1.º Ingresos de valores por: *Contribución de inmuebles, cultivo y ganadería.—Contribución industrial y de comercio.—Impuesto sobre traslaciones de dominio.—Grandes y títulos.—Asignaciones y rentas.—Minas.—Consumos.—Administración de participes.—Derechos de consulados.—Sueldos de empleados activos y pasivos.—Cédulas personales.—Sellos del Estado.—Tabacos.—Loterías.—Casas de moneda.—Productos de la Gaceta.—Establecimientos penales.—Correos.—Publicaciones oficiales.—Finca del Estado, de las provincias y de los pueblos.—Giros á cargo de otras Delegaciones.—Operaciones del Tesoro.—Alcances de todas clases y ramos de ejercicios anteriores.—Recurso eventuales y cualquiera otros derechos del Estado.*

2.º Salidas de valores por: *Sueldos de las clases activas y pasivas.—Cargas de justicia.—Intereses y amortización de la Deuda pública.—Operaciones del Tesoro.—Departamentos ministeriales.—Material de las dependencias de Hacienda.—Giros de otras delegaciones.—Loterías.—Indemnizaciones varias.—Débitos de todas clases y ramos de ejercicios anteriores.—Obligaciones eventuales, etc., etc.*

Pues bien; la preparación y anotación de estas operaciones en las oficinas interiores de la Delegación de Hacienda de Madrid, ocupa 150 empleados de todas clases y categorías, cuyos sueldos en junto ascienden á 291.500 pesetas, y á 25.000 los gastos de material. Los libros que están mandados llevar, todos auxiliares, por supuesto, ascienden á 58, sin perjuicio de los demás que se conceptúan necesarios, según la Instrucción general de Contabilidad de 1879. Si este número de empleados reuniese las condiciones indicadas, y trabajase seis horas diarias, cuando menos, sin levantar mano, y además las extraordinarias que fueran precisas en los períodos de rendición de cuentas, sería suficiente para tres delegaciones de primera clase, porque 50 empleados elegidos, bien pagados y garantidos en sus puestos, producen una cantidad de trabajo mayor y más eficaz que los 150 ocupados hoy, mal retribuidos, inseguros en sus empleos, faltos de instrucción, y poco laboriosos en su mayor parte. Esto es puramente elemental y lo sabemos todos.

Por lo tanto, doy por sentado y garantizo desde luego que con 50 empleados elegidos á satisfacción y además 10 subalternos, ó sea porteros y ordenanzas, hay suficientes para los trabajos de contabilidad en las oficinas interiores de la Delegación de Hacienda de Madrid, cuya distribución, sueldos y gastos de material deberán ser los siguientes:

## Secretaría.

|                                        |              |
|----------------------------------------|--------------|
| 1 Delegado ó Jefe de las oficinas..... | Ptas. 10.000 |
| 1 Secretario del Delegado.....         | » 5.000      |
| 2 Oficiales de 5.ª clase á 3.000.....  | » 6.000      |
| Gastos de material.....                | » 3.000      |
|                                        | 24.000       |

## Administración de Contribuciones y Rentas.

|                                       |             |
|---------------------------------------|-------------|
| 1 Administrador, primer Jefe.....     | Ptas. 7.500 |
| 1 Idem, segundo id.....               | » 6.500     |
| 3 Oficiales de 1.ª clase á 5.000..... | » 15.000    |
| 3 » de 2.ª » á 4.500.....             | » 13.500    |
| 3 » de 3.ª » á 4.000.....             | » 12.000    |
| 3 » de 4.ª » á 3.500.....             | » 10.500    |
| 3 » de 5.ª » á 3.000.....             | » 9.000     |
| Gastos de material.....               | » 8.000     |
|                                       | 82.000      |

## Administración de Propiedades e Impuestos.

|                                   |             |
|-----------------------------------|-------------|
| 1 Administrador, primer Jefe..... | Ptas. 7.500 |
| 1 Idem, segundo id.....           | » 6.500     |
| 1 Oficial de 1.ª clase.....       | » 5.000     |
| 1 » de 2.ª » á 4.500.....         | » 4.500     |
| 1 » de 3.ª » á 4.000.....         | » 8.000     |
| 2 » de 4.ª » á 3.500.....         | » 7.000     |
| 2 » de 5.ª » á 3.000.....         | » 6.000     |
| Gastos de material.....           | » 5.000     |
|                                   | 49.500      |

## Tesorería de Hacienda.

|                                       |             |
|---------------------------------------|-------------|
| 1 Tesorero, primer Jefe.....          | Ptas. 7.500 |
| 2 Oficiales de 1.ª clase á 5.000..... | » 10.000    |
| 2 » de 3.ª » á 4.000.....             | » 8.000     |
| Gastos de material.....               | » 3.000     |
|                                       | 28.000      |

## Intervención de Hacienda.

|                                                 |             |
|-------------------------------------------------|-------------|
| 1 Interventor, primer Jefe de Contabilidad..... | Ptas. 8.500 |
| 1 Idem, segundo id. id.....                     | » 7.500     |
| 1 Idem, tercero id. id.....                     | » 6.500     |
| 1 Oficial de 1.ª clase.....                     | » 5.000     |
| 2 » de 2.ª » á 4.500.....                       | » 9.000     |
| 2 » de 3.ª » á 4.000.....                       | » 8.000     |
| 3 » de 4.ª » á 3.500.....                       | » 10.500    |
| 3 » de 5.ª » á 3.000.....                       | » 9.000     |
| Gastos de material.....                         | » 6.000     |
|                                                 | 70.000      |

## Empleados subalternos.

|                            |             |
|----------------------------|-------------|
| 1 Conserje.....            | Ptas. 3.000 |
| 3 Porteros, á 2.000.....   | » 6.000     |
| 6 Ordenanzas, á 1.500..... | » 9.000     |
|                            | 18.000      |

Total..... 272.000

De esta distribución resulta además á favor del Estado un sobrante ó economía de 44.500 pesetas, puesto que asciende á 272.000, y la dotación señalada en el presupuesto de gastos corriente, á 316.500.

Respecto á libros de Contabilidad, deberán llevarse en las diferentes secciones administrativas los designados por la Instrucción de 1879, y la Intervención de Hacienda, encargada de la Contabilidad general, se limitará á los siguientes: *Registros de cargamentos expedidos por ingresos de contribuciones, rentas, propiedades y derechos del Estado; Registro de libramientos y documentos de pago de todas clases; Registro de fincas y censos del Estado; Idem de pagarés otorgados por los compradores de bienes nacionales; Idem de arrendamientos de fincas; Auxiliar de cuentas corrientes con las provincias y los pueblos por el producto de sus bienes enajenados; Idem id. por la contribución territorial, industrial y de cualquiera otra de cuota fija; Idem id. con el almacén y subalternos de Rentas estancadas, por tabacos, sellos del Estado y demás ramos de que están encargados; Diario recopilador de todos los demás libros, dividido en tres secciones para facilitar el trabajo, y su Mayor correspondiente; Inventarios parciales y generales; y por último, un borrador del Diario en que se tome razón de todas absolutamente todas las operaciones por el orden que vayan ocurriendo, cuyo borrador se dividirá en iguales secciones que aquél, y de cada sección se aplicará uno á los lunes, otro á los martes, etc., á cada día de la semana, á fin de que nunca interrumpen su trabajo los funcionarios encargados de los libros principales, Diario y Mayor.*

No considero necesario decir una palabra más sobre el personal que se requiere en las Delegaciones de Hacienda, porque hasta lo expuesto á persuadir que sobra gente y faltan buenos empleados.

Respecto á los Centros directivos y Departamentos ministeriales, el personal de contabilidad corre parejas con el de las Delegaciones, y necesario es por tanto igual arreglo que en estas.

Y en cuanto al Tribunal de Cuentas del Reino, he demostrado ya al principio que sus trabajos, no sólo son inútiles, sino que vienen á entorpecer la rendición de cuentas generales del Estado, y que por lo tanto debe suprimirse, con lo cual se beneficia el país anualmente en un millón de pesetas que se invierte en gastos de personal y material de tan alto como inútil Centro administrativo.

El Tribunal de Contaduría mayor de Cuentas, como entonces se llamaba, tuvo razón de ser allá en los tiempos antiguos, desde D. Juan II á doña Isabel II, cuando no existía otro Centro general que dirigiese y examinase la Administración de Hacienda pública; pero hace muchos años que ha sido anulado de hecho, con la creación de otro Centro que ha venido á sustituirle en los trabajos que entonces le estaban encomendados, y no tiene por lo tanto otra razón ni motivo de existencia, que el empeño de los Gobiernos en sostener á costa del prójimo unas verdaderas canongías creadas por ellos para solaz y recreo de sus amigos, lo cual es muy loable y bienhechor, pero nada beneficioso para el país.

La Intervención general de la Administración del Estado, es desde hace muchos años la que dirige, examina, comprueba,

rectifica, resume y rinde las cuentas parciales y generales de los negocios públicos; instruye los expedientes necesarios para depurar las irregularidades que halla y exigir la responsabilidad á quien corresponde; y por último, forma la estadística del ramo, es decir, que sus atribuciones son las mismas que, cuando no había este Centro, correspondían al Tribunal de Cuentas; luego éste huelga en absoluto. Y para ver y fallar en última instancia las cuestiones que surjan respecto á la Administración de Hacienda, ahí tenemos el Consejo de Estado.

Partiendo, pues, de esta base, y no olvidando lo tantas veces repetido, esto es, que el sistema legal de partida doble facilita la contabilidad y evita con su exactitud los múltiples trabajos de expedientes á que da lugar el desorden que impera, me limito á indicar las cuentas, libros y empleados que son necesarios en la Intervención general.

I. Deben llevarse cada Delegación de Hacienda las siete grandes cuentas generales que prescribe la ley, á saber: *Rentas públicas, Gastos públicos, Tesoro público, Presupuestos, Deuda pública, Fincas del Estado y Caja de Depósitos*. A cada Ministerio y Centro Administrativo dos cuentas, una de *Rentas públicas* y otra de *Gastos públicos*. Otras tres más á la Dirección del Tesoro, por *metálico, papel y deuda flotante*. Dos á la Dirección de la Deuda pública, por *Deuda perpétua y Deuda amortizable*. Una á la Casa Real. Una auxiliar de todas las demás, denominada *Quebrantos y Beneficios*, y finalmente, la gran cuenta liquidadora, resumen general y comparación de activo y pasivo, titulada *La Hacienda Pública*.

II. Además de los diferentes libros y cuadernos auxiliares que son necesarios para tomar datos y apuntes estadísticos, deben llevarse, como convenientes, un libro auxiliar de cuentas corrientes á cada Delegación de Hacienda, y como indispensables, cuatro libros *Diarios generales con sus Mayores correspondientes*, y un Registro de entrada de documentos, á fin de dividir el trabajo.

III. Y, por último, el personal, elegido por presupuesto, y gastos de la Intervención general, deberán ser los siguientes:

|                                         | Pesetas. |
|-----------------------------------------|----------|
| 1 Director con el sueldo de.....        | 15.000   |
| 1 Subdirector id.....                   | 12.500   |
| 1 Primer Jefe de Contabilidad.....      | 10.000   |
| 1 Segundo id.....                       | 8.000    |
| 10 Terceros id., á 7.000.....           | 70.000   |
| 10 Cuartos id., á 6.000.....            | 60.000   |
| 20 Oficiales de 1.ª clase, á 5.000..... | 100.000  |
| 20 Idem de 2.ª id., á 4.500.....        | 90.000   |
| 20 Idem de 3.ª id., á 4.000.....        | 80.000   |
| 20 Idem de 4.ª id., á 3.500.....        | 70.000   |
| 20 Idem de 5.ª id., á 3.000.....        | 60.000   |
| 40 Porteros y ordenanzas, á 2.000.....  | 20.000   |
| Gastos de material.....                 | 50.000   |

Total..... 645.500

Lo consignado es suficiente á demostrar la tercera parte del problema que nos ocupa y por tanto la doy por terminada.

La parte cuarta he de tratarla con alguna más extensión para que no quede la más ligera duda sobre la conveniencia de adoptar el sistema legal de partida doble en la Contabilidad del Estado.

Empero como el tiempo apremia y tardaría demasiado la publicación por medio de artículos, he decidido formar un pequeño volumen de todo lo publicado y lo restante que muy en breve verá la luz pública, siendo mi único objeto obsequiar con tan modesto trabajo á los señores Diputados y Senadores, y á los suscriptores de *El Centinela*.

## ¡LA PREVISORA!

A lo que dijimos en nuestro número anterior referente á esta Sociedad, tenemos que añadir, que su fundador, accionista y ex-director gerente de la misma, D. Tomás Rodríguez Cantalejo, ha sido expulsado de ella por la conducta que ha observado.

Ha llegado á nuestras noticias que el Reglamento y Estatutos de dicha Sociedad se han variado notablemente en sus condiciones, de los cuales nos ocuparemos tan pronto obren en nuestro poder.

Circulan versiones que D. Tomás Rodríguez, á consecuencia de cierto proceso, se halla ausente de España, por cuyo motivo hemos abandonado los comentarios á las cartas que dicho señor envió á esta redacción.

Nosotros, que deseamos la prosperidad de todas aquellas sociedades que aspiren al beneficio general, no perjudicando sus intereses, damos nuestra enhorabuena á los señores que componen la actual *Previsora*, y les aseguramos, aunque no otra cosa, paz y prosperidad, que nunca hubieran tenido con el Sr. Cantalejo.

## SUELTOS Y NOTICIAS

**Un reloj curioso.**—Se está construyendo en los talleres de Waltham, en Inglaterra, un curioso reloj. En lugar de estar las horas marcadas con los números acostumbrados, hallanse indicadas por doce figuritas, muy visibles, que representan una madre y un hijo.

A las una de la madrugada se ve á la madre con un niño en brazos. A las dos aparece la misma figura con un niño mayor.

A las tres la madre se encuentra en el mismo sitio, pero el niño está ya vestido de corto. El niño va creciendo á cada vuelta hasta que son las ocho. Entonces se le ve marcharse á la escuela. A las nueve lleva el traje de estudiante de la Universidad.

A las diez aparece la madre en su lecho de muerte. Es el momento de la separación. A las once el joven estudiante es ya un hombre de edad madura. A las doce, el hombre se ha convertido en un anciano decrepito y triste, que da una verdadera idea de la pobre humanidad.

Este reloj, más bien que curioso, debía llamarse filosófico, pues es la filosofía aplicada al arte de la relojería, que va progresando cada vez más en sus inventos.

«Las obras del canal de Panamá están recibiendo un gran impulso. Por el lado del Atlántico están terminadas 15 millas del canal, y por el del Pacífico adelantan rápidamente las excavaciones y el dragado.

Se están construyendo nuevas esclusas. Antes de que termine el año 1891 pasarán los buques del uno al otro Océano.

En las obras trabajan actualmente quince mil jornaleros, en su mayoría negros jamaquinos.

No es cierto, como se ha dicho, que las enfermedades hagan entre los trabajadores grandes estragos. En sueldos y jornales paga al mes la compañía más de un millón de pesos.»

**El amor libre.**—Australia es un país nuevo, y sabido es que en los países nuevos el progreso marcha á pasos agigantados.

En la nueva Gales Meridional se adelanta tanto, que casi ha llegado el amor libre como institución reconocida por las leyes. El cónyuge demandante puede contraer otro matrimonio acto seguido: la parte condenada puede volverse á casar á los dos años.

La Nueva Gales Meridional va á convertirse en el paraíso de los matrimonios mal avenidos.

De todas partes van á ir allí peregrinaciones de maridos y de mujeres descontentas, ansiosos del divorcio por la vía más rápida. Habrá matrimonio que haga el viaje llevando el marido y la mujer á sus futuros.

Será además conveniente que permanezcan en el país, por si quieren divorciarse de nuevo.

**Nuestro porvenir.**—Al decir de dos sabios norteamericanos, los Sres. Caton y Hammond, en el porvenir, la raza humana civilizada no tendrá pelo ni dientes.

En cuanto á la época en que se habrá realizado tan infausto suceso creen que será hacia el año 3500; entonces todos nuestros descendientes serán pelones como los huevos y desdentados como los pollos.

Los dos autores americanos que emiten esta teoría opinan que la calvicie y la ausencia de dentadura son dos concomitantes de una civilización más desarrollada, y que á medida que el hombre se eleva irá quedando despojado de los dientes y cabellos, atributos de la animalidad de donde deriva. La causa de este perfeccionamiento debe irse á buscar, sobre todo, al hábito que tenemos de cubrirnos la cabeza y de cocer los alimentos. Así, pues, en el año 3500 solo los salvajes, caso de que existan, poseerán estos apéndices tegumentarios.

**Cadáver animado.**—Un singular fenómeno fisiológico preocupa en estos momentos grandemente la atención de los médicos y de los alumnos internos del Hospital de Nancy, adonde ha sido llevada una mujer de treinta años de edad, que hace días fué hallada por un campesino en la selva de Ars-sur-Meurthe. Dicha mujer acababa de salir de la cárcel, en donde había estado encerrada seis meses; su cuerpo presentaba una rigidez cadavérica; las extremidades estaban heladas, y sin embargo de esto, aun vivía.

Desde hace quince días que está en el Hospital de Nancy, se encuentra en el mismo estado.

Los alimentos se le administran bajo la forma líquida, introduciéndolos en el estómago por medio de un tubo de cautchouc.

¡Cosa singular! Los pies y las manos de la enferma se encuentran ya en un estado de avanzada descomposición.

Ha fallecido en Aranda de Duero, doña Benita, tía de nuestro estimado amigo D. Cástor Martín de Miguel, á quien damos nuestro más sentido pésame por tan sensible pérdida, asociándonos de todo corazón al justo dolor que embarga su alma.

Hemos recibido la visita de nuestro estimado colega *Las Riberas del Eo*, de Rivadeo, y dándole gracias, admitimos con gusto el cambio.

**Dimensiones y habitantes de la tierra.**—Dos sabios alemanes han publicado el resultado de sus cálculos para determinar de una manera cierta las dimensiones de la tierra. Según estos cálculos, la longitud del eje polar es de 12.712.138 metros; el eje del diámetro ecuatorial mínimo, que se halla á los 103 grados 14 minutos al Este del meridiano de París es de 12.752.701, en tanto que el diámetro ecuatorial máximo, situada á los 13 grados 14 minutos de longitud, es de 12.750.558 metros.

La superficie de la tierra se eleva á kilómetros 509.940.000 cuadrados, y su volumen á 1.082.640.000 kilómetros cúbicos. La circunferencia del globo en el meridiano más pequeño es de 40.000.938 metros y el meridiano 40.063.903.

Los mares y lagos ocupan 565.127.950 kilómetros cuadrados de extensión.

El número total de habitantes de la tierra es de 1.300.901.000 divididos en 300.530.000 en Europa; 718.900.000 en Asia; en África, 203.300.000; en América, 81.542.000, y 4.433.000 en Oceanía.

Bajo el título de *Máquina para volar*, dice *Las Novedades*, de Nueva-York:

«El distinguido aeronauta español capitán don Esteban Martínez, ha celebrado una entrevista con el inventor Thomas A. Edison, á quien hizo presente el propósito que persigue de hallar un motor de ciertas condiciones para su máquina voladora.

El insigne inventor oyó á nuestro compatriota con mucha atención y suma complacencia, haciéndole presente algunas razones por las cuales cree de difícil obtención un motor en las condiciones requeridas. En cambio ofreció un motor exclusivamente eléctrico para ascensiones en globo, el cual ha sido aceptado por el señor Martínez y pronto se dará á conocer al público.

Del *Clamor del Magisterio*:

«Por unanimidad la prensa profesional acoge calurosamente la exposición que los maestros han de elevar á las Cortes en demanda de aumento de sueldo, así como la circular que la comisión de esta provincia ha dirigido por medio de su Presidente á los Regentes y Maestros más antiguos de España.

En muchas provincias se han nombrado ya comisiones para allegar el mayor número de firmas, tal como se indica en la circular precitada, distinguiéndose en este punto el profesorado de la de Segovia, el cual ha secundado admirablemente las excitaciones que le ha dirigido D. R. Prieto por medio de esta sentida alocución.»

## CORRESPONDENCIA

Grazalema (Cádiz).—B. F.—Recibida su libranza de 250, importe de un semestre de suscripción á nombre de D. L. R. R.

Grazalema (Cádiz).—F. V.—Recibida su carta y libranza de 50 pesetas á cuenta de suscripciones.

Valencia.—La Catalana.—Recibida carta y enviado el número que desea.

Azpeitia.—G. A.—Recibida su carta, y le doy gracias por los cargos que acepta.

Mérida (Badajoz).—A. P.—Enterado de cuanto manifiesta.

Cádiz.—R. V.—En nuestro poder su carta del 20, y le doy gracias por la molestia que se toma.

Tárrega.—R. V.—Recibida su carta de aceptación como representante del Centro y corresponsal del periódico.

Caravaca (Murcia).—Clarín.—No dudamos que sea cierto cuanto usted denuncia, pero no damos crédito á los anónimos.

U. MONTENEGRO, IMPRESOR, BILBAO, 26.



MAQUINAS SINGER PARA COSER GRANDES REBAJAS en los PRECIOS.

MAQUINAS SINGER PARA COSER PIDASE EL NUEVO CATÁLOGO QUE SE HA PUBLICADO.

MAQUINAS SINGER PARA COSER Desde Ptas. 80 cada una.

MAQUINAS SINGER PARA COSER TODOS LOS modelos a Ptas. 2,50 SEMANALES.

MAQUINAS SINGER PARA COSER LAS QUE han sido, son y siempre serán las más POPULARES.

MAQUINAS SINGER PARA COSER SE VENDEN MÁS DE 600.000 ANUALES.

MAQUINAS SINGER PARA COSER Más de las tres cuartas partes de todas las MÁQUINAS PARA COSER que se venden en el mundo, son MÁQUINAS SINGER.

MAQUINAS SINGER PARA COSER Y POR QUÉ TANTA POPULARIDAD?

MAQUINAS SINGER PARA COSER Porque son las más sólidas. Porque son las más perfeccionadas. Porque son las más silenciosas. Porque son las más rápidas.

MAQUINAS SINGER PARA COSER Porque son las más ligeras. Porque son las más seguras. Porque son las más útiles. Porque son las más duraderas.

MAQUINAS SINGER PARA COSER Porque sirven para la familia. Porque sirven para la Modista. Porque sirven para el Sastre. Porque sirven para el Zapatero y toda clase de costura.

LA COMPAÑÍA FABRIL «SINGER» PARTICIPA AL PÚBLICO QUE

Por causa de la alta reputación alcanzada por sus célebres Máquinas, hay muchos fabricantes Alemanes, poco escrupulosos, que las imitan y falsifican y hasta emplean el nombre SINGER en una u otra forma para engañar a los incautos, llamándolas SINGER PERFECCIONADAS o SISTEMA SINGER, u otra cosa por el estilo.

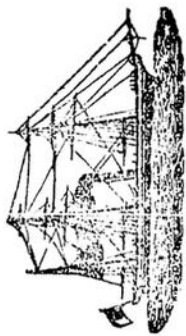
TODA MÁQUINA SINGER lleva la marca de fábrica y el nombre

«SINGER» en el brazo; y para evitar engaños conviene exigir en la factura las palabras MÁQUINA LEGÍTIMA DE LA COMPAÑÍA FABRIL SINGER.

Pídase el nuevo CATÁLOGO que se acaba de publicar en

LA DIRECCIÓN GENERAL de ESPAÑA Y PORTUGAL

23, CALLE DE CARRETAS, 25 MADRID.



## SERVICIOS DE LA COMPAÑÍA TRASATLÁNTICA DE BARCELONA

**Línea de las Antillas, New-York y Veracruz.**—Combinación a puertos americanos del Atlántico y puertos N. y S. del Pacífico. —Tres salidas mensuales, el 10 y 30 de Cádiz y 20 de Santander.

**Línea de Colón.**—Combinación para el Pacífico, al N. y S. de Panamá y servicio a México con trasbordo en Habana. —Un viaje mensual, saliendo de Vigo el 30, vía Puerto Rico, Habana y Santiago de Cuba.

**Línea de Filipinas.**—Extensión a Ilo-Ilo y Cebú y combinaciones al Golfo Pérsico, Costa Oriental de África, India, China, Cochinchina y Japón. —Trece viajes anuales, saliendo de Barcelona cada cuatro viernes a partir del 13 de Enero, y de Manila cada cuatro lunes a partir del 9 de Enero.

**Línea de Buenos Aires.**—Un viaje cada dos meses para Río Janeiro, Montevideo y Buenos Aires, saliendo de Cádiz cada ocho semanas a partir del 6 de Enero.

**Línea de Fernando Poo.**—Con escalas en la costa occidental de Marruecos. —Un viaje cada tres meses, saliendo de Cádiz.

**Servicio de África.**—Costa Norte. —Servicio quincenal. Salidas de Cádiz los días 16 y 30 para Tánger, Algeciras, Ceuta y Málaga, y retorno de Málaga el 12 y 25 con las mismas escalas.

**Costa Noroeste.**—Servicio mensual de Cádiz a Larache, Casablanca, Mazagán y Mogador.

**Servicio de Tánger.**—Tres salidas a la semana: de Cádiz para Tánger los domingos, miércoles y viernes; y de Tánger para Cádiz los lunes, jueves y sábados.

Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasajeros a quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas a familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. Hay pasajes para Mula a precios especiales para emigrantes de clase artesana o jornalera con facultad de regresar gratis dentro de un año, si no en cuenta trabajo.

**AVISO IMPORTANTE.**—La Compañía previene a los señores comerciantes, agricultores e industriales, que recibirá y encaminará a los destinos que los mismos designen las muestras y notas de precios que con este objeto se le entreguen.

Esta Compañía admite y expide pasajes para todos los puertos del mundo servidos por líneas regulares.

Para más informes.—En Barcelona: La Compañía Transatlántica y los Sres. Ripol y Compañía, plaza de Palacio. —Cádiz: la Delegación de La Compañía Transatlántica. —Madrid: Don Julian Moreno, Alcalá 33 y 35. —Santander: Señores Angel B. Pérez y Compañía. —Coruña: D. E. da Guardia. —Vigo: D. Antonio López de Neira. —Cartagena: Sres. Bosch Hermanos. —Valencia: Sres. Dart y Compañía. —Málaga: D. Luis Duarte.

## LA CASA DE NARCISO MORENO

Ha recibido los grandes surtidos en cestas de Champagne (con candado), de 2, 4, 6 y 12 botellas.

Frutas de la Habana al natural y en almibar. Salsichones de Cambril, Lyon y Vich. Salsichas y morcillas de Frankfurt y Tortinas de Fotes. —Gras y Jamón trufado. Lenguas trufadas y a la escarlata.

Vinos de Borgoña, Burdeos, Ruin y Jerez, Champagne superior a 4 ptas. botella grande.

DEPÓSITO

Del exquisito Fondans de París... 4 pesetas kilo.  
De los dulces de Granada... 3 id.  
Del espectralismo ante el cielo... 3 id.  
Y aceitunas aliñadas sin hueso.

20, VALVERDE, 20 (Esquina a la de San Ochof.)

## LA PROTECCION AGRICOLA ESPAÑOLA

SOCIEDAD DE SEGUROS MÚTUOS Y A COTIZACION FIJA CONTRA EL PEDRISCO.

AUTORIZADA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES Y POR ESCRITURA PÚBLICA ANTE D. JUAN ZOZAYA Y PANTIGA, COMENDADOR DE LA REAL ORDEN DE ISABEL LA CATÓLICA Y NOTARIO DEL ILUSTRE COLEGIO DE LA AUDIENCIA Y DISTRITO DE MADRID

DIRECCION GENERAL  
BARQUILLO 45, ENTRESUELO IZQUIERDA  
MADRID



DIRECTOR GENERAL  
Y FUNDADOR  
DON JUAN R. MEDINA  
Y ROMERO DE TROYA

Un consuelo a los labradores, es lo que se propuso D. Juan Rafael Medina, al fundar esta Sociedad, única en su clase, que asegura las cosechas contra el pedrisco, y trató al establecimiento de unir a todos los agricultores de España, para que haciendo un pequeño esfuerzo pagasen una módica prima, sobre el seguro de sus cosechas, con objeto de poder enjugar tantas lágrimas como hace derramar un pedrisco, al labrador que está todo un año trabajando y fija su esperanza en la recolección de los frutos que con tanto afán ha cultivado, cuya esperanza ve defraudada en un cuarto de hora en que por una nube han sido castigados estos por medio del choque de la piedra ó granizo.

Pues bien; el agricultor que se halla asegurado ó mejor dicho asociado a LA PROTECCION AGRICOLA ESPAÑOLA, nada tiene que temer de estos fenómenos, puesto que sabe que los daños que un pedrisco pudiera causarle en sus cosechas, los tiene garantidos por dicha Sociedad; que los demás asegurados en la misma, coadyuvarán con el importe de sus primas a resarcirles de ellos.

Otro de los puntos más importantes a que tiende LA PROTECCION AGRICOLA ESPAÑOLA, es a librar a todos sus asegurados de las garras de la usura, dándoles dinero con un interés de un cuatro por ciento anual de los sobrantes que resultaren después de satisfechos todos los siniestros, pues su fundador ha tenido en cuenta este principio al hacer los estudios para la aplicación de primas, y convencido como está de que con estas ha de haber capital suficiente para ambas cosas, no tuvo inconveniente el fundar esta Sociedad a cotización fija, sin que los asegurados tengan que pagar otra clase de cantidades ni dividendos más que los que se fijen en la póliza al hacer el seguro, conforme a las tarifas establecidas en la misma, por lo cual esta gran Sociedad se diferencia en un todo de otras que, al ser mútuas, giran dividendos sobre sus asegurados y aquel que cree que solo ha de pagar diez, por ejemplo, puesto que así, al parecer, se fijaba en su póliza, luego le exigieron veinte, ó más, dando lugar con esto a que aquel que de buena fe se aseguraba para pagar su prima renunciase después al seguro por serle gravoso.

LA PROTECCION AGRICOLA ESPAÑOLA se halla al alcance de todas las fortunas, al no tener que pagar el asegurado prima alguna hasta el mes de Octubre, época en que, si no todas, la mayor parte de las cosechas se hallan recolectadas, y, por consiguiente, el agricultor puede disponer de fondos mejor que en otras ocasiones.

## CENTRO PERICIAL PARA EN CASOS DE INCENDIOS

BAJO LA DIRECCION DE D. JOSÉ MEDINA Y HEREDIA

Primero y único en España.

La marcha que siguen las Compañías de Seguros contra Incendios con los que tienen la desgracia de sufrir siniestros, me han movido a constituir este Centro de Peritación, con el fin de poner a salvo y defender sus intereses, evitándoles al mismo tiempo los disgustos y desórdenes que los incendios ocasionan.

Consigno esta afirmación porque tan pronto ocurre un siniestro, las Compañías de Seguros, para cubrir su tardanza en la peritación de los daños y abono de estos, proponen que el siniestro ofrezca dudas, con lo cual se creen ya con el deber de exigir justificantes absurdos, para conseguir la peritación que desean ó hacer que dure esta hasta el juicio final, sopena que el siniestrado, a más de las pérdidas que ha sufrido, entable un pleito que muchas veces no puede terminar por no hallarse en condiciones para ello.

Esta tardanza que tanto perjudica al siniestrado, es lo que me propongo perseguir con este Centro, que podemos llamar verdadero contra-seguro, sin que para las operaciones que se verifiquen haya necesidad de abonar prima anticipada.

Las condiciones bajo las cuales este Centro se encarga de las peritaciones en caso de incendio, son estas.

En caso de incendio, el siniestrado avisará inmediatamente a este Centro de Peritaje, antes de hacerlo a la Compañía aseguradora, y este Centro mandará en seguida un representante para que en su unión estipulen las condiciones, que serán las que el siniestrado elija entre las siguientes:

- 1.ª Si el Centro ha de hacer la tasación por cuenta propia.
- 2.ª Si la tasación se ha de hacer por cuenta del siniestrado.

En el primer caso el siniestrado percibirá del Centro Pericial la cantidad que estipule con éste ó su representante, sin retraso de ningún género, ó sea dentro de las veinticuatro horas de consumado el trato.

En el segundo caso, el Centro representará al siniestrado ante la compañía aseguradora, con honorarios muy equitativos, y que serán relacionados a la entidad ó importe de los daños sufridos.

En este caso el Centro Pericial no cobrará sus honorarios hasta que efectúe el cobro el siniestrado de la Compañía aseguradora; pero si éste estuviera necesitado de recursos, como sucede en estos casos, el Centro le hará préstamo sobre la cantidad que haya de percibir de su siniestro con un interés de 6 por 100 anual.

Tales son las bases y condiciones bajo las cuales se constituye este Centro de Peritaje, único en su clase, cuyos servicios ofrecemos a los asegurados en las Sociedades de Seguros.

Para más amplios detalles dirigirse al Sr. Director

34, Barquillo, 34

Se necesitan corresponsales en todos los puntos de España.

## LA CONTABILIDAD DEL ESTADO

FOR D. JOSÉ PEREZ GAYOSO.

Este interesante libro, único en su clase, se halla de venta al precio de 2 pesetas, en todas las librerías. Diríjase los pedidos al autor, Ballesta, 13, ó a los Sres. Escrivano y Echevarría, plaza del Angel, 12.

Desde 10 ejemplares el 25 por 100 de descuento. Pago al contado.

## BODEGA UNIVERSAL

Hortaliza, 63 y 65.

Vino de mesa, los 16 litros, a 8, 9 y 10 pesetas.

## LA JOYA DE LA CRUZ

GRAN SURTIDO EN GENEROS INGLESES

Traje hecho a medida, 50 ptas.

SASTRERIA DE GONZALEZ

Cruz, 8 y 10

## CASIANO GONZALO SASTRE

Se han recibido las últimas novedades en géneros extranjeros y del país.

2, — Calle de Zaragoza, — 2

ESQUINA A LA DE SAN CRISTOBAL

MONTERA 39, SEGUNDO MADRID  
LA ESPERANZA  
CASA DE CONFIANZA PARA HUÉSPEDES

BAILLEN, 26.  
U. MONTECERRO  
BAILLEN, 26.  
IMPRESOR

Servicio esmerado y limpieza. Economía en los precios. Frescas, espaciosas y ventiladas habitaciones. Baños en la casa, a todas horas.  
On parle français.  
English spoken.  
Very good House for strangers  
Chambres à prix très-moûdes

En este establecimiento se hacen con la mayor economía periódicos, estados, obras y toda clase de impresiones.

Gran depósito de impresos para los juzgados municipales.

EXPORTACION A PROVINCIAS